



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ANEXO No. 03

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. IPMC – DTAM – 027 – 2026

OBJETO: DM02-3202032-1-015, DM02-3202010-25-018, DM02-3202056-5-019, DM02-3202008-9-020 Suministro de tiquetes para el servicio de transporte fluvial que facilite el desplazamiento de funcionarios y contratistas entre el Parque Nacional Natural Amacayacu y la ciudad de Leticia, como parte de la implementación de las estrategias de su Plan de Manejo, en el marco del proyecto de Conservación.

DETERMINACIÓN DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS

1. VERIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

SUMINISTRO DE TIQUETES FLUVIALES:

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de la oferta allegada por un único proponente, así:

| EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| Orden de elegibilidad | Proponente | Identificación (CC, NIT) | Valor Total Propuesta |
| 1 | TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS - TRANSFLUVIAM | 901.083.289-5 | \$301.800 |
| 2 | TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S | 900.803.277-4 | \$334.000 |

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario del proceso elaborado en la plataforma SECOP II y a las condiciones específicas del estudio previo así:

| PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | |
|--|-----------------------|----------------------------------|------------------|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS - TRANSFLUVIAM | 901.083.289-5 | X | |
| TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S | 900.803.277-4 | X | |

3. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

| PROPONENTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|---------------|------------------|
| TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS - TRANSFLUVIAM | X | |
| TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S | X | |



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Por consiguiente:

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el oferente **TRANSPORTES AQUAVIA-RIOS DE COLOMBIA S.A.S. – TAQ S.A.S.** frente a la evaluación preliminar, relacionadas con una presunta oferta artificialmente baja presentada por el proponente **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. – TRANSFLUVIAM**, la Entidad procedió a requerir al oferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para que explicara las razones que sustentan el valor ofertado y acreditara la viabilidad económica de su propuesta.

En atención al requerimiento efectuado, el proponente **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. – TRANSFLUVIAM**, presenta documento en el que manifestó que los costos directos e indirectos de su oferta fueron calculados con fundamento en las condiciones reales del mercado local y en las tarifas habitualmente aplicadas para la prestación del servicio de transporte fluvial en la región, también indica que dentro de su estructura de costos fueron contemplados aspectos tales como combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones, personal operativo, elementos de seguridad, gastos administrativos y demás costos necesarios para la adecuada ejecución contractual y señala que cuenta con la infraestructura, embarcaciones y personal operativo requeridos para la prestación del servicio, aportando como soporte la documentación relacionada con las inspecciones técnicas de las embarcaciones y las acreditaciones correspondientes de los motoristas.

Adicionalmente, manifestó expresamente que el valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección, garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales, permite atender integralmente las especificaciones técnicas exigidas y cubre la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato.

Analizada la información suministrada, la Entidad considera que las explicaciones y soportes allegados resultan suficientes para demostrar la viabilidad técnica, operativa y financiera de la propuesta, así como la existencia de condiciones que permiten la ejecución del contrato sin afectar el equilibrio económico del oferente ni comprometer el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Por otra parte, respecto de la observación presentada por TAQ SAS, relacionada con el requisito técnico habilitante referente a las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, se verificó que el proponente **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. – TRANSFLUVIAM** presentó las pólizas exigidas para el transporte fluvial de personas y carga, encontrándose debidamente expedidas y vigentes al momento de la presentación de la oferta.

Resulta pertinente precisar que la Invitación Pública, los estudios previos y el anexo técnico establecieron como requisito la acreditación de la existencia y vigencia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. No obstante, dichos documentos no contemplaron exigencias específicas relacionadas con amparos particulares, coberturas determinadas, montos asegurados o riesgos específicos que debieran encontrarse incluidos dentro de las pólizas apor-



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

tadas. En consecuencia, la evaluación efectuada se limitó a verificar el cumplimiento de las condiciones expresamente establecidas en las reglas del proceso, sin que resulte procedente exigir requisitos adicionales no previstos en los documentos de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, la Entidad concluye que el proponente **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. – TRANSFLUVIAM** acreditó satisfactoriamente los requisitos habilitantes exigidos y desvirtuó la presunción de oferta artificialmente baja mediante la justificación técnica, operativa y financiera presentada.

Por consiguiente, una vez efectuada la evaluación integral de la oferta y verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la Invitación Pública No. IPMC-DTAM-027-2026, adelantada a través de la plataforma SECOP II, la Entidad ratifica la evaluación realizada y determina que la propuesta presentada por **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. – TRANSFLUVIAM** es habilitada y cumple con las condiciones requeridas para continuar en el proceso de selección. Adicionalmente, al corresponder a la oferta de menor valor económico entre las propuestas habilitadas, se considera favorable para los intereses de la Entidad, en aplicación de los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En constancia se expide en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los diecisiete (17) días del mes de junio (06) de dos mil veintiséis (2026).

ELIANA A. MARTÍNEZ RUEDA

Jefe de Área Protegida (E)
Parque Nacional Natural Amacayacu

Proyectó: Rosa Reinoso – Técnico Apoyo Administrativo PNN Amacayacu 



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**HABILITACIÓN JURIDICA
IPMC-DTAM-027-2026- MINIMA CUANTIA**

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y que ha ofertado el precio más bajo fue la sociedad **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S., identificada con NIT. 901.083.289-5**, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma

**PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES**

| REQUISITO HABILITANTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---------------|------------------|
| Carta de presentación de la propuesta | X | |
| Certificado de Existencia y Representación Legal | X | |
| Declaración de Persona Jurídica | X | |
| Pacto de transparencia | X | |
| Autorización tratamiento de datos personales | X | |
| Fotocopia de cédula de ciudadanía de la representante legal | X | |
| Libreta Militar representante Legal | N/A | |
| Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales | X | |
| Registro Único Tributario - RUT | X | |
| Certificación expedida por la entidad financiera | X | |
| Certificación REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos) | X | |
| Antecedentes judiciales | X | |
| Antecedentes fiscales | X | |
| Antecedentes disciplinarios | X | |
| Medidas correctivas (representante legal) | X | |
| Compromiso Anticorrupción | X | |

OBSERVACIONES:

En razón a que el proponente **TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S., identificada con NIT. 901.083.289-5**, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

En constancia se expide en Bogotá D.C., el 12 de junio de 2026

NELSON CADENA GARCÍA

Abogado Contratista - Dirección Territorial Amazonia